

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1709

Número de Repertorio: 3904

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintinueve de Junio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1709 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1760001470001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	ADJUDICADOR
1308261682	MERO ALVIA ANGEL SIMON	ADJUDICATARIO
1309197513	ANCHUNDIA BERMEO MARTHA ROSSANA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3397001000	83643	ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION

Fecha inscripción: jueves, 29 junio 2023

Fecha generación: jueves, 29 junio 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 7 7 3 1 8 K V S V D J J



Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2022-2610-OF

Portoviejo, 06 de diciembre de 2022

Asunto: ENVIÓ DE TRES (3) PROVIDENCIAS AL GAD DEL CANTÓN MANTA

Magíster
Agustín Anibal Intriago Quijano
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 70 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, establece:

“(…) Que las providencias de adjudicación una vez que sean suscritas por esta Autoridad, deberán ser entregadas vía oficio a los titulares de las autoridades seccionales competentes (ALCALDE) para que dentro del marco de sus competencias procedan a la inscripción y catastro respectivo; hecho lo cual se deberá informar a esta dirección (…)”

Por tanto, dando cumplimiento a la normativa transcrita, cumplo en remitir tres (3) providencias de adjudicación; un (1) original y dos (2) copias certificadas pertenecientes al cantón Manta para que se proceda a realizar su inscripción en el Registro de la Propiedad y posterior registro en la Dirección de Catastros de su jurisdicción en el GADM de Manta, de acuerdo al siguiente listado:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No CEDULA	No PROVIDENCIA	SECTOR	HECTAREAS
1	REYES PICO JOSÉ IDILFONSO, ZAMBRANO SANCHEZ MARÍA MERCÍ	1304671025, 1305219766	2211M01235	AGUA BELLA	4.7224
2	REYES PICO JOSÉ IDILFONSO, ZAMBRANO SANCHEZ MARÍA MERCÍ	1304671025, 1305219766	2211M01234	SANTA MARIANITA	2.4653 ✓
3	MERO ALVIA ANGEL SIMÓN, ANCHUNDIA BERMEO MARTHA ROSSANA	3397001000 1308261682, 1309197513	2208M00843	0964099598 LA REVANCHA	0.4000

Así también le solicito comedidamente disponga los servidores responsables de estos procesos que, informen a esta Cartera de Estado sobre los resultados de las inscripciones y catastros de estas providencias.

Hecho que fuera atendido lo solicitado, díguese usted devolverme los originales dejando copias certificadas en acto.

Las notificaciones que correspondan las recibiremos al correo institucional: lmarcillo@mag.gob.ec

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. **2208M00843**

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA REVANCHA**
UBICADO EN
DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.:
LOTE NOMBRE:
PROYECTO:

PARROQUIA: **TARQUI**
SUPERFICIE: **0.0400 HAS**

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 04 de Agosto del 2022 a las 14:15:06 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **MERO ALVIA ANGEL SIMON, ANCHUNDIA BERMEO MARTHA ROSSANA** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1308261682, 1309197513** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **CASADO, CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **2208M00843**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA REVANCHA**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.:
LOTE NOMBRE:

PARROQUIA: **TARQUI**
SUPERFICIE: **0.0400 HAS**

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACION S/N DE FECHA 18-03-2021, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **18-03-2021**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0400 HAS	\$ 12.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 12.00

SON: **DOCE DOLARES**

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-004-003727	23-Mar-2022	\$ 12.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
	TOTAL PAGADO	\$ 12.00

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **MERO ALVIA ANGEL**

SIMON, ANCHUNDIA BERMEO MARTHA ROSSANA el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **18-03-2021**

6. Además de los dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: **2208M00843** EXPEDIENTE No.: **2208M00843**

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA REVANCHA**
UBICADO EN
DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.:
LOTE NOMBRE:
PROYECTO:

PARROQUIA: **TARQUI**
SUPERFICIE: **0.0400 HAS**

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



MERO ALVIA ANGEL SIMON, ANCHUNDIA BERMEO MARTHA ROSSANA

2208M00843

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-



MGS. PLACIDO HERLANDO ZAMBRANO ALCIVAR

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-



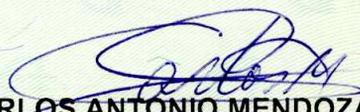
ABG. CARLOS ANTONIO MENDOZA ALVARADO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No. 100 Tomo No. 40DM Portoviejo, 04-08-2022

CERTIFICO.-



ABG. CARLOS ANTONIO MENDOZA ALVARADO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: CARLOS ANTONIO MENDOZA ALVARADO

PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	MANABI	No. SOLICITUD	41845
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO Nro. MAG-UGDDRMANABI-2022-0061-M	18-02-2022
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	MERO ALVIA ANGEL SIMON ANCHUNDIA BERMEO MARTHA ROSSANA		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0400 HAS.						COORDENADAS UTM				
PROVINCIA	MANABI	CANTON		MANTA			P	X	Y		
PARROQUIA	TARQUI	SECTOR		LA REVANCHA			P01	528841,0	9889187,0		
TOPOGRAFIA	PLANO	80 %	ONDULADO	20 %	QUEBRADO	%	ALTITUD	114	P02	528851,1	9889204,2
FUENTES DE AGUA:							P03	528868,4	9889194,1		
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / LASTRADO						P04	528858,2	9889176,9		
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales						DATUM:		WGS-84		
								ZONA:		17 SUR	

USO ACTUAL DEL SUELO:



CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
MONOCULTIVO CORTO					

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
PLATANO	0,0328	1 MES		X	

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
CASA + PATIO	0,0072	5 AÑOS		X	

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO						
AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION	
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REPORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO						

INSTRUCCION BÁSICA PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE
 V:3434242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERO ANCHUNDIA ANGEL FLORENCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVIA BIENTES CTRUDIS MONTEPARTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-04-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-30

Angel Mero

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **130826168-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
MERO ALVIA ANGEL SIMON

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SAN LORENZO

FECHA DE NACIMIENTO: **1976-08-19**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARTHA ROSSANA ANCHUNDIA BERMEO

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED SUPRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

William Lopez
 P. PRESIDENTE DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACION
 7 FEBRERO 2021

PROVINCIA: **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCION: **2**
 CANTÓN: **MANTA**
 PARROQUIA: **ELOY ALFARO**
 ZONA: **2**
 JUNTA No. **0002 MASCULINO**

CC No: **1308261682**

MERO ALVIA ANGEL SIMON



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **130919751-3**



APPELLIDOS Y NOMBRES
ANCHUNDIA BERMEO
MARTHA ROSSANA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JUNIN
JUNIN

FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

**ANGEL SIMON
MERO ALVIA**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** A14432242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANCHUNDIA VALENCIA MIGUEL EVEREMMO

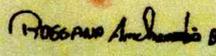
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMEO AVILA RAMONA ABUNCION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-08-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-21

IGM 16 12 693 38





DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F JUNTA No. 0001 - 063 CERTIFICADO No. 1309197513 CEDULA No.

ANCHUNDIA BERMEO MARTHA ROSSANA
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: ELOY ALFARO

ZONA: 2





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

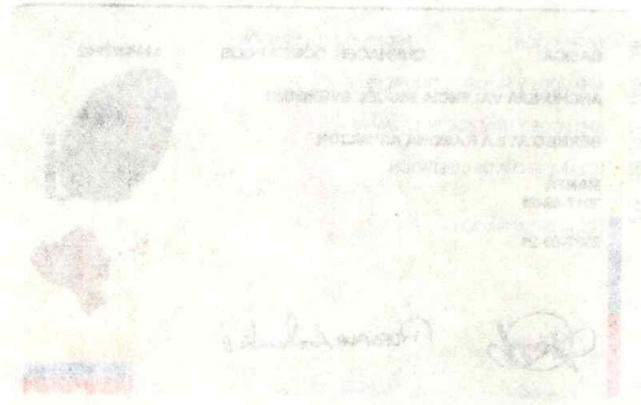
CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

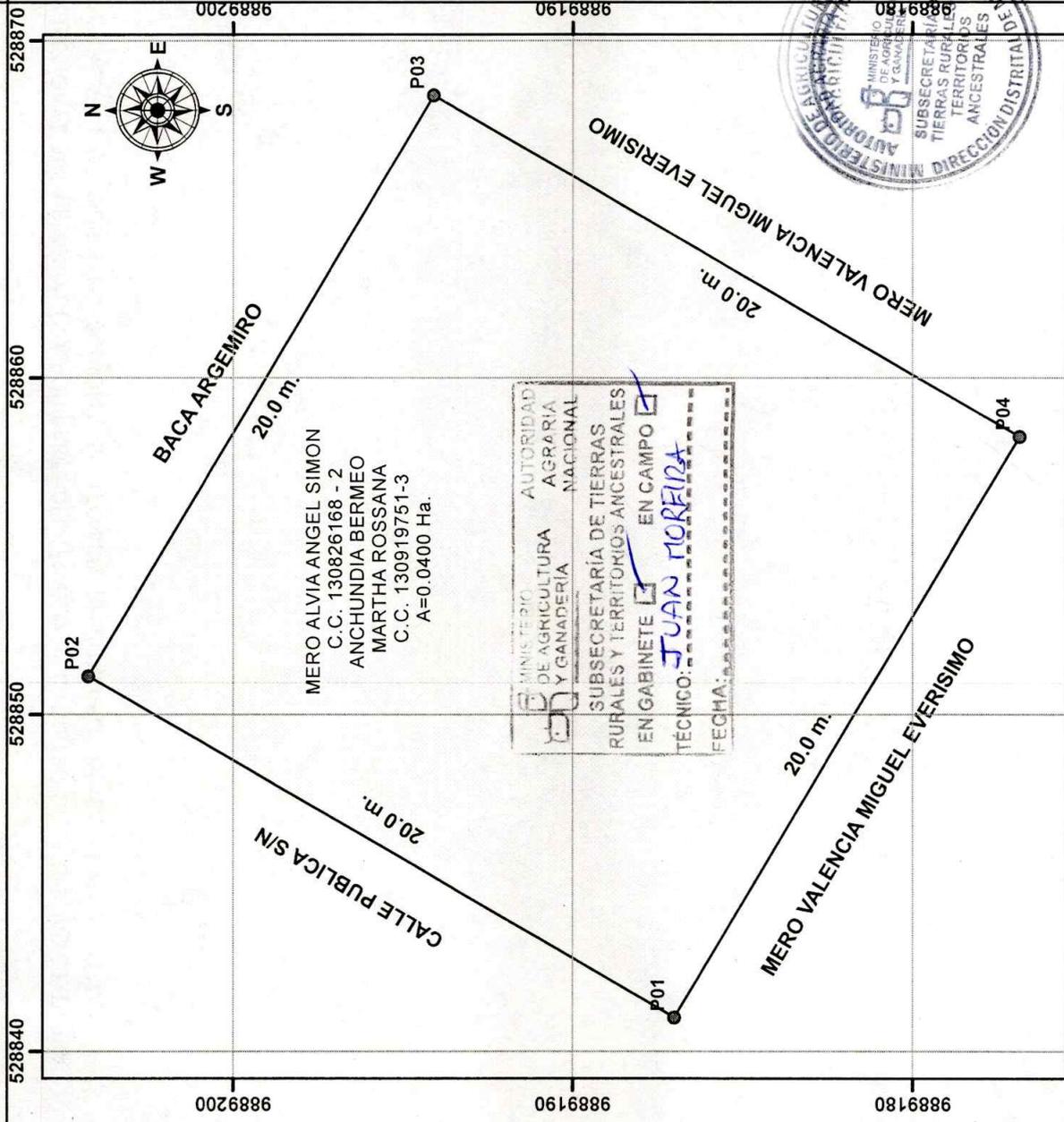




DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABO-OSIAT
ESPACIO EN BLANCO



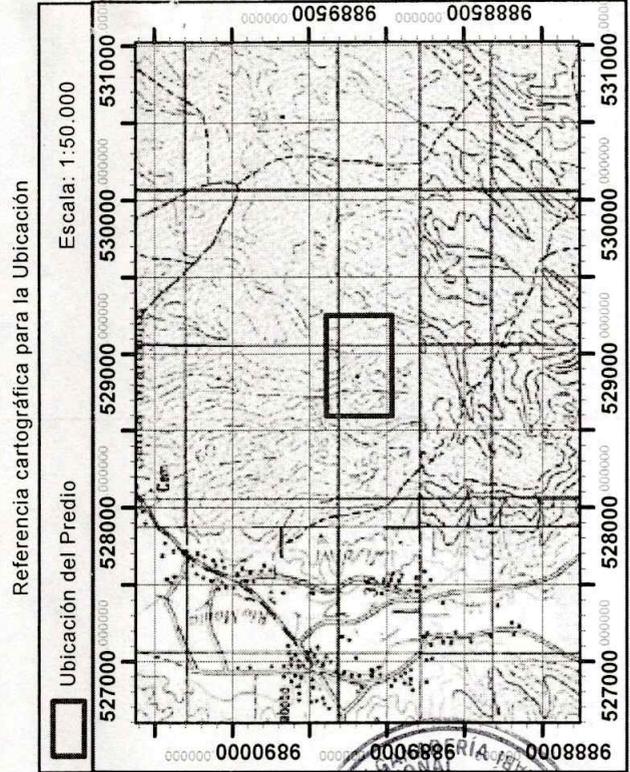
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
AUTORIDAD NACIONAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
EN CABINETE **EN CAMPO**
TÉCNICO: JUAN MOREIRA
FECHA:



Provincia		Cantón		Sector	
MANABI		MANTA		LA REVANCHA	
Parroquia					
TARQUI					
NOMBRE DEL POSESIONARIO:				Nombre del Predio	
MERO ALVIA ANGEL SIMON C.C. 130826168 - 2				S/N	
ANCHUNDIA BERMEO MARTHA ROSSANA C.C. 130919751-3					
Código Provisional				Código Catastral	

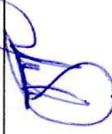


RESPONSABILIDAD TECNICA	REVISADO Y APROBADO POR
ARQ. FREDDY ARMANDO GONZALEZ M. REG. SENESCYT 1016 - 16 - 1456594	
	TÉCNICO AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

ESCALA GRAFICA	ESCALA	Fecha
0 5 10 20 Metros	1:200	18/03/2021
COORDENADAS PLANAS FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM SISTEMA WGS 84 ZONA 17 S	Area	Ref. Carta Top. IGM 1:50.000 MANTA CT MII EA - 3491 - II
	0.0400 Ha.	

RAZÓN: SE PROCEDE A REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES DE LA PLANIMETRÍA POR PARTE DEL TÉCNICO DE CATASTRO DE LA UNIDAD DE TIERRA, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORÓ, EL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA BRIGADA FIRMA LAS OBSERVACIONES CORREGIDAS.

Firmo en constancia de lo certificado:



ING. JUAN PABLO MOREIRA
Técnico Catastro



INFORME DE LINDERACION

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	TARQUI	LA REVANCHIA
Nombre del poseionario			
MERO ALVIA ANGEL SIMON			
C.C. 130826168 - 2			
ANCHUNDIA BERMEO MATHA ROSSANA			
C.C. 130919751-3			
Código Provisional			Código Catastral
			S/N

CUADRO DE DATOS

Vértice	Coord. Plano UTM WGS84	Vértices desde - hasta	Distancias (m)	Rumbo de Cuadrícula ° ' "	Colindante
P01	9889187.0 528841.0	P01-P02	20.0	SEGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO SIN
P02	9889204.2 528851.1	P02-P03	20.0	S 59° 32' 14" E	BACA ARGEMIRO
P03	9889194.1 528868.4	P03-P04	20.0	S 30° 27' 46" O	MERO VALENCIA MIGUEL EVERISIMO
P04	9889176.9 528858.2	P04-P01	20.0	N 59° 32' 14" O	MERO VALENCIA MIGUEL EVERISIMO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
 EN GABINETE
 EN CAMPO
 TÉCNICO: JUAN FLORENCIA
 FECHA:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 AUTORIDAD NACIONAL
 SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
 DIRECCION DISTRITAL DE MANABI

DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE
Del P02-P03 con una distancia de 20.0 m rumbo S 59° 32' 14" E BACA ARGEMIRO ;
COLINDANTE SUR
Del P04-P01 con una distancia de 20.0 m rumbo N 59° 32' 14" O MERO VALENCIA MIGUEL EVERISIMO ;
COLINDANTE ESTE
Del P03-P04 con una distancia de 20.0 m rumbo S 30° 27' 46" O MERO VALENCIA MIGUEL EVERISIMO ;
COLINDANTE OESTE

Del P01-P02 con una distancia de 20.0 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CAMINO PUBLICO SIN;

RESPONSABILIDAD TECNICA:	REVISADO Y APROBADO POR:
ARQ. FREDDY ARMANDO GONZALEZ M Reg. SENESCYT. 1016-16-1456594	
	TECNICO AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

RAZÓN: SE PROCEDE A REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES DE LA PLANIMETRÍA POR PARTE DEL TÉCNICO DE CATASTRO DE LA UNIDAD DE TIERRA, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORÓ, EL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA BRIGADA FIRMA LAS OBSERVACIONES CORREGIDAS.

Firmo en constancia de lo certificado:



ING. JUAN PABLO MOREIRA
Técnico Catastro





CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del acuerdo emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa

Data CC-BY-SA by [OpenStreetMap](#)

Leyenda

- Área Nacional de Recreación
- Parque Nacional
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva Biológica
- Reserva Ecológica
- Reserva Geobotánica
- Reserva Marina
- Reserva de Producción de Fauna
- Otros
- Patrimonio Forestal del Estado
- Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 336658



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1308261682	Nombre:	ANGEL SIMON MERO ALVIA		
Datos de Domicilio:					
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	TARQUI
Dirección:	CALLE PUBLICA SN SN S/N		Teléfono:	0000/0969625487	Correo Electrónico:
					arqmas194@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	TARQUI
Sector:	LA REVANCHA			Área:	0.0400 ha.

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	528841	9889187	2)	528851.14	9889204.24	3)	528868.38	9889194.1
4)	528858.24	9889176.86						

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Socio Bosque Colectivo	NO	Socio Bosque Individual	NO	Socio Bosque Manglar	NO	Zonas Intangibles	NO

* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.

* En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

CERTIFICACIÓN

TRÁMITE No. TE071220220818.

Una vez ingresado el trámite por parte del Sr. **MERO AVILA ANGEL SIMON Y ANCHUNDIA BERMEO MARTHA ROSSANA con C.I. 1308261682 Y 1309197513**, en ventanilla de Secretaria General, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales certifica ordenanza **GADMC-MANTA NO. 050** aprobado con fecha 15 de diciembre del 2022, **QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2035; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA EL CANTÓN MANTA.** Se determina que las coordenadas descritas en la Providencia de Adjudicación N° **2208M00843**, se encuentran ubicadas en el **SECTOR LA REVANCHA DE LA ZONA RURAL cantón MANTA.** El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas de acuerdo a la **Providencia de Adjudicación No. 2208M00843** del Ministerio de Agricultura y Ganadería "MAG", entregadas por el interesado

Vértice	Coord. Planas UTM, WGS84	
	Norte	Este
P01	9889187.0	528841.0
P02	9889204.2	528851.1
P03	9889194.1	528868.4
P04	9889176.9	528858.2



NOTA: Hasta la presente fecha NO SE HA IDENTIFICADO CONFLICTOS DE SOBREPOSICIÓN CON PREDIOS CATASTRADOS. El presente trámite se ha revisado con la información disponible que se ha podido relacionar para el respectivo estudio y sumado a la desactualización catastral existente NO SE PUEDE DETERMINAR QUE EXISTA CONFLICTOS CON OTRAS PROPIEDADES, SE DEJA SALVADO EL DERECHO A TERCEROS. SE ASIGNA LA CLAVE CATASTRAL 3397001000.

Atentamente,



LIGIA ELENA ALCIVAR
LOPEZ

Ing. Ligia Alcivar Lopez

SUBDIRECTOR DE LEGALIZACION DE TIERRAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Elaborado y Revisado por (Responsabilidad de Rural y de sobre posesión):	Arq. Michael Bernardo
---	-----------------------

Observación: Está dirección no se responsabiliza por inconvenientes legales que se presenten, debido a que el presente certificado se realiza en base a las coordenadas presentadas con su respectiva firma de responsabilidad, informando si el predio es rural o urbano. No se certifica titularidad o posesión del bien inmueble. El presente trámite se ha revisado con la información que se ha podido relacionar para el respectivo estudio y sumado a la desactualización catastral existente no se puede determinar que exista conflictos. Se deja salvado el derecho a terceros.

